

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenas tardes tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 12:30 doce horas con treinta minutos del día martes 20 veinte de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, doy la más cordial de las bienvenidas a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 27ª Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 15 Décimo Quinto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----
- 2.- Aprobación del orden del día; -----
- 3.- Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-497/2018,**

RRAIP-499/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-505/2018, RRAIP-507/2018, RRAIP-509/2018, RRAIP-511/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-515/2018, RRAIP-517/2018, RRAIP-519/2018, RRAIP-521/2018, RRAIP-523/2018, RRAIP-533/2018, RRAIP-535/2018, RRAIP-537/2018, RRAIP-539/2018, RRAIP-543/2018, RRAIP-549/2018, RRPDP-03/2018 Y RRPDP-05/2018;en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

4.- **Discusión y en su caso, aprobación, de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-498/2018, RRAIP-500/2018, RRAIP-502/2018, RRAIP-504/2018, RRAIP-506/2018, RRAIP-508/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-514/2018, RRAIP-516/2018, RRAIP-518/2018, RRAIP-522/2018, RRAIP-524/2018, RRAIP-526/2018, RRAIP-538/2018, RRAIP-542/2018, RRAIP-550/2018 Y RRAIP-556/2018;**en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;- - - - -

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-163/2018 y RRAIP-366/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

6.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/257/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno sobre: la resolución derivada del procedimiento de denuncia con número de referencia **PDIOT-19/2018 y su acumulado;** el dictamen técnico de la verificación para avisos de privacidad a cargo de los sujetos obligados del estado de Guanajuato. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

7.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

-

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-497/2018, RRAIP-499/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-505/2018, RRAIP-507/2018, RRAIP-509/2018, RRAIP-511/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-515/2018, RRAIP-517/2018, RRAIP-519/2018, RRAIP-521/2018, RRAIP-523/2018, RRAIP-533/2018, RRAIP-535/2018, RRAIP-537/2018, RRAIP-539/2018, RRAIP-543/2018, RRAIP-549/2018, RRPDP-03/2018 Y RRPDP-05/2018;**en los que resultó ponente la **Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente **RRAIP-498/2018, RRAIP-500/2018, RRAIP-502/2018, RRAIP-504/2018, RRAIP-506/2018, RRAIP-508/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-514/2018, RRAIP-516/2018, RRAIP-518/2018, RRAIP-522/2018, RRAIP-524/2018, RRAIP-526/2018, RRAIP-538/2018, RRAIP-542/2018, RRAIP-550/2018 Y RRAIP-556/2018;**en los que resultó ponente la **Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-497/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-499/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-501/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-503/2018	Ayuntamiento de	Revoca

	Moroleón, Guanajuato	
RRAIP-505/2018	Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-507/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-509/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-511/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-513/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-515/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-517/2018	Poder Ejecutivo	Modifica
RRAIP-519/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Revoca
RRAIP-521/2018	Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Guanajuato	Modifica
RRAIP-523/2018	Ayuntamiento de Silao, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-533/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-535/2018	Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato	Modifica
RRAIP-537/2018	Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato	Sobresee
RRAIP-539/2018	Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato	Confirma
RRAIP-543/2018	Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato	Modifica
RRAIP-549/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRPDP-03/2018	Universidad de Guanajuato	Confirma
RRPDP-05/2018	Poder Ejecutivo	Sobresee

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
----------------------	-----------------	--------------------------

RRAIP-498/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-500/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-502/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-504/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Confirma
RRAIP-506/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-508/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-510/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-512/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-514/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-516/2018	Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato	Revoca
RRAIP-518/2018	Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	Revoca
RRAIP-522/2018	Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Guanajuato	Modifica
RRAIP-524/2018	Poder Ejecutivo	Confirma
RRAIP-526/2018	Ayuntamiento de León, Guanajuato	Revoca
RRAIP-538/2018	Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato	Confirma
RRAIP-542/2018	Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato	Revoca
RRAIP-550/2018	Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato	Sobresee y Modifica
RRAIP-556/2018	Ayuntamiento de Romita, Guanajuato	Revoca

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Nada que comentar Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y posteriormente proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el proyecto de resolución identificado con el número de expediente: **RRAIP-518/2018**, teniendo al municipio de **San Miguel de Allende** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer lo conducente al medio de impugnación en estudio...

El solicitante peticiono la siguiente información: Solicito copia de la Sesión Extraordinaria del día 1 de Agosto de 2018

La Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: De manera extemporánea, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emitió y notificó respuesta al particular, en la cual manifiesta -medularmente- lo siguiente:

«En apego a lo que dicta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la cual establece el derecho a la información pública como máximo postulado, y salvaguardando toda aquella información que guarde alguno de los supuestos para ser clasificada como Confidencial y/o Reservada; estableciendo los términos y las excepciones para hacerla del conocimiento público se resuelve. Además de existir un costo, como es el caso, este deberá ser cubierto previo a la entrega según lo dispuesto por el numeral 102 de dicha normatividad.

La Secretaria entrega respuesta por medio del oficio SHA-1939/09/2018, documento que se le anexa en copia simple; en se describe lo conducente al respecto. Se señala que el oficio hace referencia al oficio 0548 en lugar del 0584, pero el objeto solicitado es el mismo.» (Sic)

A la respuesta de cuenta se adjuntó copia simple del oficio número SHA-1939/09/2018, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, en el cual se informa -medularmente- lo siguiente:

«(...) la información solicitada, le será proporcionada una vez que acredite haber realizado el pago de derechos de las copias simples que corresponden al acta de la sesión que solicita, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracciones II y III de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2018.

Agravio: *La negación de la entrega de la copia de la sesión señalada argumentando que NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO.*

Análisis: Del análisis de las constancias que obran en el expediente en estudio, inicialmente se desprende que **la autoridad responsable no otorgó respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 99 de la Ley de la materia**, sino que remitió respuesta de manera extemporánea, hasta el día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

Por otro lado, analizada la respuesta extemporáneamente otorgada al particular, se determina que **resulta parcialmente fundado pero operante el agravio esgrimido, mismo que se traduce en la negativa o falta de entrega de la información materia del objeto jurídico petitionado**, ello en virtud de las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Se determina que el agravio esgrimido resulta parcialmente fundado puesto que, en efecto, la autoridad responsable no proporciona la información solicitada, sin embargo, dicha “negativa” no se sustenta bajo el argumento de que el acta petitionada no se encuentre firmada por los miembros del Ayuntamiento, sino que se comunica al particular que la información solicitada le será proporcionada una vez que acredite haber realizado el pago de derechos de las copias simples que corresponden al acta de la sesión que solicita.

En dicho contexto, resulta operante el agravio argüido, pues si bien la autoridad no niega explícitamente la información pretendida, su conducta finalmente se traduce en la falta de entrega de la misma, sin que exista justificación que sustente lo anterior, toda vez que la información petitionada -o su conducente versión pública- debiera encontrarse publicada oficiosamente en cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado.

Es decir, en respuesta a la solicitud planteada, el Titular de la Unidad de Transparencia y el titular de la unidad administrativa competente manifiestan que, a efecto de entregar la información petitionada, primeramente habrá de efectuarse el pago correspondiente por concepto de derechos por servicios en materia de acceso a la información pública, de conformidad con lo previsto en la Ley de Ingresos Municipal, sin embargo, tal determinación resulta incorrecta, pues la modalidad de entrega elegida por el particular fue «*Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT*», y la información petitionada debiera encontrarse ya publicada en dicha modalidad (y en su caso en versión pública) en el portal electrónico del sujeto obligado, en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, luego entonces, no resulta procedente el pago de derechos por servicios en materia de acceso a la información que se refiere, sino que la autoridad responsable debe proceder a la entrega de la información petitionada -o en su caso la versión pública de aquella-, en la modalidad elegida por el solicitante y sin costo.

Por lo anterior se ordena **Revocar el acto recurrido**, a fin de que el sujeto obligado emita y notifique al recurrente una respuesta debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-543/2018**, teniendo al municipio de **Cortazar** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente: *Obras Públicas: Solicito su apoyo para que me sea compartida la relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma del mes de septiembre del 2018, como se indica en el pdf anexo, en caso de tener inconveniente con dicho archivo, agrego link para visualizarlo (...)*» (Sic)

El contenido del anexo que refiere la solicitante se transcribe a continuación:

*«En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con base a su Artículo 26, solicito la siguiente información: Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE 2018**».*

El Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado: De manera extemporánea, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, remitió a la solicitante mensaje de correo electrónico al que adjuntó archivo en formato *pdf*, que contiene la mayor parte de la información petitionada, relativa a contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al mes de septiembre del año en curso.

Agravio: *NO HAN DADO RESPUESTA A LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE A INFORMACIÓN REFERENCIADA AL MES DE SEPTIEMBRE, AGRADECERÍA SE REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE PARA QUE ME BRINDEN RESPUESTA.*

Análisis: Del análisis de las constancias que obran en el expediente en estudio, se desprende que la autoridad responsable no otorgó respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 99 de la Ley de la materia, sin embargo, tal omisión fue subsanada con el envío de respuesta extemporánea a la que se adjuntó la mayor parte de la información petitionada, ello a la cuenta de correo electrónico de la particular, circunstancia por la que se determina fundado pero inoperante el agravio esgrimido por la impetrante.

No obstante a lo anterior, analizada la información enviada extemporáneamente a la particular, se advierte que la misma resulta incompleta, pues el documento remitido no contiene los siguientes datos petitionados:

- *Tipo de contratación (Opciones: Obra o Servicio).*
- *Hipervínculos a la convocatoria o invitaciones emitidas (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, licitación simplificada).*
- *Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa.*

En razón de lo anterior, la suscrita autoridad advierte la materialización de diverso agravio en perjuicio de la solicitante, derivado la respuesta extemporáneamente obsequiada,

motivo por el cual, se ordena modificar la respuesta extemporáneamente obsequiada, en los términos que a la postre se indican.

Por lo anterior se **Modifica** el acto recurrido a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-497/2018, RRAIP-499/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-503/2018, RRAIP-505/2018, RRAIP-507/2018, RRAIP-509/2018, RRAIP-511/2018, RRAIP-513/2018, RRAIP-515/2018, RRAIP-517/2018, RRAIP-519/2018, RRAIP-521/2018, RRAIP-523/2018, RRAIP-533/2018, RRAIP-535/2018, RRAIP-537/2018, RRAIP-539/2018, RRAIP-543/2018, RRAIP-549/2018, RRPDP-03/2018 Y RRPDP-05/2018;** en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-498/2018, RRAIP-500/2018, RRAIP-502/2018, RRAIP-504/2018, RRAIP-506/2018,

RRAIP-508/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-514/2018, RRAIP-516/2018, RRAIP-518/2018, RRAIP-522/2018, RRAIP-524/2018, RRAIP-526/2018, RRAIP-538/2018, RRAIP-542/2018, RRAIP-550/2018 Y RRAIP-556/2018;en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su injerencia una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-163/2018 y RRAIP-366/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al quinto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: No ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto de los acuerdos de cumplimiento o incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión señalados en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, los acuerdos de cumplimiento o incumplimiento señalados en el quinto punto del Orden del Día de la presente sesión.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del sexto punto del Orden del Día le solicito de nuevo su injerencia para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura en mención.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, se da cuenta al Pleno de este Instituto del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/257/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno sobre: la resolución derivada del procedimiento de denuncia con número de referencia **PDIOT-19/2018 y su acumulado**; el dictamen técnico de la verificación para avisos de privacidad a cargo de los sujetos obligados del estado de Guanajuato. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al sexto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario adicional Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto al oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/257/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las comisionadas presentes, el proyecto del acuerdo presentado en el sexto punto del Orden del Día de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del séptimo punto respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intromisión para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las

comisionadas presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio. Muchas gracias a todas y todos los aquí presentes.